

AG/RES. 2501 (XXXIX-O/09)

PROYECTO DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO Y TODA
FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 4 de junio de 2009)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.4992/09 y adenda);

REAFIRMANDO lo contenido en la resolución AG/RES. 2367 (XXXVIII-O/08) “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”, así como todas las resoluciones anteriores sobre esta materia: AG/RES. 1712 (XXX-O/00) y AG/RES. 1774 (XXXI-O/01) “Elaboración de un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”, AG/RES. 1905 (XXXII-O/02), AG/RES. 1930 (XXXIII-O/03), AG/RES. 2038 (XXXIV-O/04) y AG/RES. 2126 (XXXV-O/05) “Prevención del Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia y Consideración de la Elaboración de un Proyecto de Convención Interamericana”, AG/RES. 2168 (XXXVI-O/06) “Lucha contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia y consideración del Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia” y AG/RES. 2276 (XXXVII-O/07) “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”; y

VISTO el documento CAJP/GT/RDI-57/07 rev. 11, “Documento Consolidado: Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”, así como el documento CAJP/GT/RDI-112/09 rev. 1 “Cuadro que incorpora propuestas de los Estados Miembros al Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”;

RESUELVE:

1. Tomar nota de los avances logrados en el seno del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, así como de la realización de la sesión llevada a cabo el 20 de noviembre de 2008 para recibir contribuciones y aportes al proceso de negociación, cuyo informe final obra en el documento CAJP/GT/RDI-104/08 corr. 1.

2. Encomendar al Grupo de Trabajo que continúe las negociaciones sobre dicho proyecto de Convención, tomando en cuenta los avances reflejados en el documento CAJP/GT/RDI-57/07 rev. 11, “Documento Consolidado: Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”, y de conformidad con el plan de trabajo y la metodología que adopte el Grupo al inicio de sus actividades.

3. Solicitar al Grupo de Trabajo que continúe promoviendo los aportes de los Estados Miembros, de los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales, y exhortar a éstos a que sigan enviando sus contribuciones por escrito para la consideración del

Grupo de Trabajo y que, conforme las Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, incluidas en la resolución del Consejo Permanente CP/RES. 759 (1217/99), continúe recibiendo las contribuciones de grupos en situación de vulnerabilidad, así como de las organizaciones de la sociedad civil interesadas.

4. Reiterar los mandatos encomendados al Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en los párrafos 5, 7 y 8 de la resolución AG/RES. 2168 (XXXVI-O/06).

5. Solicitar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH y del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, continúe brindando apoyo a las actividades del Grupo de Trabajo.

6. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.